

**ACTA No. 18-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas** del **lunes trece de abril del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en segunda avenida cuatro guión diecisiete zona diez (2a. avenida 4-17 zona 10) de+ esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil quince (17-2015).
- III. Temas:
 - 3.1. Acto de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Ratificación del nombramiento del Director de Procesos. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.4. Conocimiento de copia del memorial presentado ante la Corte de Constitucionalidad con la cual se evacuó la audiencia para la vista conferida por el término común de cuarenta y ocho (48) horas, en relación a la Acción de Amparo presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, contra el Congreso de la República de Guatemala. (DE-0791-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Anexos
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (17-2015). Se procedió a dar lectura al Acta número diecisiete guión dos mil quince (17-2015) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ACTO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que el diez de abril del año en curso, se recibió el oficio DEVIMIN once mil trescientos millones dieciséis mil ochocientos quince (DEVIMIN 11300016815) de fecha diez de abril del año en curso, signado por el Señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Oscar Adolfo Padilla Lam, por medio del cual indica que en virtud que los Miembros del Directorio del RENAP, acordaron que el valor del Documento Personal de Identificación en el extranjero será de QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.00), la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero, se llevará a cabo en esta fecha (trece de abril del dos mil quince), a las doce horas (12:00), en las instalaciones de ese Ministerio, por lo que se extiende una invitación para que asistan a dicho acto. **Conclusión:** El acto de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas, se llevó a cabo contando con la participación de los miembros del Directorio en Pleno, con el compromiso del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso de iniciar en el mes de julio las operaciones en el marco del Convenio. **3.2. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas. **3.3. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Solicita la ratificación de parte del Directorio del nombramiento de la Licenciada Mónica Reneé Recinos Casanova, como Director de Procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley del RENAP, con las responsabilidades, funciones y salario

inherentes al cargo de Director de Procesos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se ratifica el nombramiento de la Licenciada Mónica Reneé Recinos Casanova, como Director de Procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley del RENAP, con las responsabilidades, funciones y salario inherentes al cargo de Director de Procesos. **3.4. CONOCIMIENTO DE COPIA DEL MEMORIAL PRESENTADO ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD CON LA CUAL SE EVACUÓ LA AUDIENCIA PARA LA VISTA CONFERIDA POR EL TÉRMINO COMÚN DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, EN RELACIÓN A LA ACCIÓN DE AMPARO PRESENTADA POR EL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES, CONTRA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (DE-0791-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** se dan por enterados.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Información General: A) INFORME MENSUAL DE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL. (DE-0816-2015). **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia del oficio DAPL guión RC guión OF guión cero cuatrocientos cinco guión dos mil quince (DAPL-RC-OF-0405-2015), mediante el cual la Subregistradora para la Erradicación del Subregistro remite informe mensual de las necesidades presentadas en las distintas oficinas del RENAP a nivel nacional, enviada por los Registradores Civiles de las Personas, lográndose establecer un análisis global sobre las necesidades presentadas siendo en la mayoría de los casos insumos como: papel seguridad, papel bond, tóner e impresoras. **Conclusión:** se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN VIABILIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EMISIÓN DEL DPI. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Reitera la petición efectuada en el numeral 3.4., punto TERCERO: COMPROMISOS, del Acta de Directorio número catorce guión dos mil quince (14-2015), y en el numeral 6.3., punto SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil quince (17-2015), de fechas veinte de marzo y ocho de abril, ambas del año en curso, respectivamente, en el sentido que se dé inicio con el proceso de contratación de proveedor único, y en caso de presentarse más de un oferente, se proceda a efectuar el proceso de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que se permita viabilizar la continuidad de la emisión del DPI. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales reitera lo manifestado al Directorio, en virtud que actualmente se está en proceso de elaboración de las bases las cuales se están realizando con el propósito de garantizar un evento que sea transparente y que cumpla con los propósitos para la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que, a la brevedad, se dé inicio con el proceso de contratación de proveedor único, y en caso de presentarse más de un oferente, se proceda a efectuar el proceso de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de

Contrataciones del Estado. **5.2. ESTUDIO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA CON PERSONAL DE RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita al Director Ejecutivo se elabore un estudio que permita comparar las alternativas de servicio de conserjería y limpieza brindados con personal de RENAP comparado contra la tercerización del servicio. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.

5.3. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

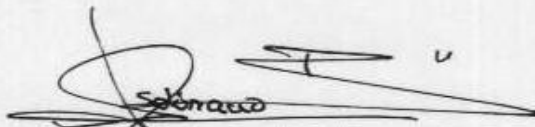
Descripción: Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **jueves veintitrés de abril del dos mil quince, a las trece horas**, en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

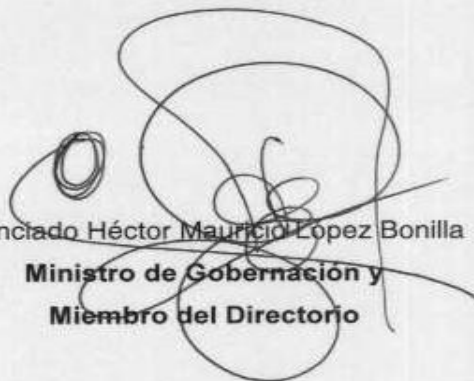
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y

demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

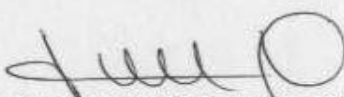


Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

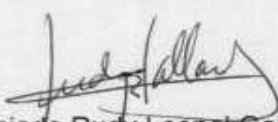




Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio